



RESOLUCIÓN No. 105

(20 de abril de 2016)

Por medio de la cual se autoriza pago a personal Docente de Hora Cátedra **Página 1 de 2**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Dirección de Unidad de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en aplicación a la estrategia del considerando anterior, estableció en el Municipio de Istmina Chocó el Programa de Auxiliar de Enfermería, de igual manera, estableció para el periodo 2016º, Cursos de Educación Continua en la ciudad de Cali.

Que dentro del Plan Estratégico de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR se cuenta con la estrategia de Ampliación de Cobertura Educativa para la presente vigencia

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expedieron los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para el pago del siguiente personal:

Por lo anterior expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

RESOLUCIÓN No. 105
(20 de abril de 2016)

Por medio de la cual se autoriza pago a personal Docente de Hora Cátedra *Página 2 de 2*

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR	CONCEPTO
ALBERTO JAVIER CARDONA	16582592	1616-2016	\$ 4.290.624.00	Marzo y Abril de 2016
HECTOR FABIO TRIVIÑO	6.683.850	1716 -2016	\$5.416.256.00	Marzo y Abril de 2016
DIÉGO ARRIOLA	14940341	1516-2016	\$ 4.290.624.00	Marzo y Abril de 2016
ERIKA JOHANNA MUNERA	1.020.417.393	2016-2016	\$ 1.650.240.00	Marzo de 2016
HECTOR FABIO MARTINEZ	16.706.982	2716-2016	\$ 1.986.745.00	Marzo de 2016
CARLOS ALBERTO GARCIA	94.371.364	7816-2016	\$ 1.650.240.00	Marzo de 2016

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia. Hoja de Vida Docentes
Vicerrectoría Administrativa y Financiera